



FAQ SEMINARIO WEB (11/06/2026)

Convocatoria para la selección de actuaciones presentadas por las entidades locales para la potenciación de la Red Española de Ciudades Saludables y la implementación de la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención

Convocatoria bienal
2026 - 2027

Fecha de publicación del documento: 19/06/2021

Consultas convocatoria: actuacionesrecs2026-2027@femp.es

Consulta EPSP: mapasaludlocal@sanidad.gob.es



Índice

1.- PRESENTACIÓN DE ACTUACIONES – TIPOLOGÍA DE ACTUACIONES – NÚMERO DE ACTUACIONES A PRESENTAR.....	3
2.- PERIODO ELEGIBLE – RESOLUCIONES.....	11
3.- FINANCIACIÓN.....	12
4.- ACTUACIONES FINANCIABLES Y ELEGIBILIDAD.....	13
5.- DOCUMENTACIÓN.....	17
6.- ADHESIONES.....	18
7.- PLATAFORMA.....	18
8. IDENTIFICACIÓN DE ACTIVOS Y RECURSOS COMUNITARIOS DE SALUD.....	20
9.- COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD.....	20
9.- PLAZOS Y DOTACIÓN ECONÓMICA.....	21
ANEXO.....	23



1.- Presentación de actuaciones – tipología de actuaciones – número de actuaciones a presentar

¿Se pueden presentar actuaciones para una única anualidad?

Sí, pueden presentar actuaciones para una única anualidad, pero tengan en cuenta que la siguiente convocatoria para la selección de actuaciones no se publicará hasta 2028.

[Revisar *Punto 1 Objetivo y finalidad* pág. 3 Bases Reguladoras y Convocatoria para la Selección de Actuaciones RECS – EPSP]

¿Si pertenecemos a la RECS y estamos adheridos a la EPSP (recibimos el diploma hace 2 días), sin mesa intersectorial y sin identificación de recursos comunitarios ¿qué tipo de actuaciones podemos solicitar, A o B?

Las entidades pertenecientes a la RECS pueden solicitar actuaciones de línea A. La adhesión a la EPSP sin mesa ni mapa permite solicitar actuaciones de línea B1 y B2. Revisar cuadro del punto 5

Por favor revise lo señalado en el apartado 5 de las bases reguladoras:

Entidades locales pertenecientes a la RECS						
LÍNEA I	LÍNEA II				Combinaciones posibles	Número máximo de actuaciones
A	Estado en EPSP	B1	B2	B3		
2	Inicio o en proceso de adhesión a la EPSP o adheridas a la EPSP sin mesa y/o mapa	1	1 (si se solicita B1 en 2026 y B2 en 2027)	0	1 A 2 A 1 A + 1 B1 (2026) + 1 B2 (2027) 2 A + 1 B1 (2026) + 1 B2 (2027)	1 A + 1 B2 2 A + 1 B2 2 A + 1 B1 (2026) + 1 B2 (2027)
	Adheridas a la EPSP con mesa y mapa	0	1	0	1 A + 1 B2 2 A + 1 B2	2 A + 1 B2



En Entidades Adheridas a la EPSP con mesa y mapa y de la RE no aparece en combinación posible la posibilidad de una B2, pero si pone que 1en B2

Efectivamente se trata de una errata que arrastraban las bases reguladoras, esto ya ha sido subsanado y lo puede comprobar en el cuadro anterior.

[Se ha realizado una corrección en el cuadro resumen para reflejarlo correctamente, pág. 2 Bases Reguladoras y Convocatoria para la Selección de Actuaciones RECS – EPSP]

¿Si estoy adherida a RECS, no puedo pedir B3 no?

Las actuaciones B3 son exclusivas para entidades NO adheridas a la RECS. No obstante, recuerde que ustedes pueden desarrollar la misma temática con una actuación tipo A. (puntos 3 y 5 de las bases reguladoras)

¿Se puede pedir la combinación de actuaciones tipo A+B2 (si la adhesión ha sido reciente, para reforzar la adhesión)?

Entendiendo que solicitan una actuación tipo A porque están adheridos a la RECS pueden solicitar B2 siempre y cuando estén adheridas con o sin mesa y mapa. **Por favor revisen el punto 5 de las bases reguladoras dado que se había detectado una errata en el cuadro que recoge el punto 5 de esas bases, el cual ha sido subsanado.**

[Se ha realizado una corrección en el cuadro resumen para reflejarlo correctamente, pág. 2 Bases Reguladoras y Convocatoria para la Selección de Actuaciones RECS – EPSP]

Entidad RECS, adherida a EPSP, ¿con mesa y mapa en esta convocatoria ya no puede pedir ninguna B? ¿Porque B1 ya está pedida con anterioridad, es así o hay un error en el cuadro? Porque hasta ahora podíamos pedir 2A + 1 B2

Efectivamente se trata de una errata que arrastraban las bases reguladoras, esto ya ha sido subsanado y lo puede comprobar en el cuadro anterior. **Se puede solicitar A (hasta 2) + B2.**

[Se ha realizado una corrección en el cuadro resumen para reflejarlo correctamente, pág. 2 Bases Reguladoras y Convocatoria para la Selección de Actuaciones RECS – EPSP]

Una entidad RECS adherida con mesa y mapeo ¿puede pedir una A y una B2?

Efectivamente se trata de una errata que arrastraban las bases reguladoras, esto ya ha sido subsanado y lo puede comprobar en el cuadro anterior. **Se puede solicitar A (hasta 2) + B2.**



[Se ha realizado una corrección en el cuadro resumen para reflejarlo correctamente, pág. 2 Bases Reguladoras y Convocatoria para la Selección de Actuaciones RECS – EPSP]

En Entidades Adheridas a la EPSP con mesa y mapa y de la RECS, no aparece en combinación posible la posibilidad de una B2, pero si pone que 1en B2

Sí, se pueden solicitar actuaciones de la línea B2 en el caso que plantea.

En concreto:

- 1 A + 1 B2
- 2 A + 1 B2

[Se ha realizado una corrección en el cuadro resumen para reflejarlo correctamente, pág. 2 Bases Reguladoras y Convocatoria para la Selección de Actuaciones RECS – EPSP]

¿Una entidad RECS podría solicitar una actuación A + una B1?

Sí puede presentar una actuación A y una actuación B1 siempre y cuando:

- Inicien la adhesión a la EPSP en 2026 o 2027.
- Se encuentren en proceso de adhesión a fecha de publicación de la convocatoria y que no hayan recibido financiación previa en este apartado.
- Entidades locales adheridas a la EPSP a fecha de publicación de la convocatoria, pero que no hayan constituido la mesa intersectorial y/o identificado recursos comunitarios y activos para la salud y que **no hayan recibido previamente financiación para estos fines.**

[Revise Punto 3 *Línea B: Apartado B1*, pág. 11 a 13 de las Bases Reguladoras y Convocatoria para la Selección de Actuaciones RECS – EPSP]

¿Puedo pedir la subvención en 2027 o la tengo que pedir ahora para 2026 y 2027?

En primer lugar, les queremos recordar que esta NO es una convocatoria de subvenciones, es una convocatoria dirigida a seleccionar actuaciones para alcanzar los objetivos de la RECS y/o los específicos de la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención (EPSP).

No, en 2027 no habrá convocatoria de selección de actuaciones. Es ahora, en la convocatoria actual 2026-2027, donde deben pedir las actuaciones que planeen ejecutar tanto en 2026, como en 2027.

[Revisar *Punto 1 Objetivo y finalidad*, pág. 3 Bases Reguladoras y Convocatoria para la Selección de Actuaciones RECS – EPSP]



¿Se puede solicitar ayuda para la línea A, si aún no se ha conformado la mesa intersectorial?

En primer lugar, les queremos recordar que esta NO es una convocatoria de ayudas, es una convocatoria dirigida a seleccionar actuaciones para alcanzar los objetivos de la RECS y/o los específicos de la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención (EPSP).

Si su entidad está adherida a la RECS Sí pueden presentar una e incluso 2 actuaciones tipo A. No es necesario que hayan conformado la mesa intersectorial, aunque los animamos a continuar avanzando en la implementación local de la EPSP.

[Revisar *Punto 3 Línea A*, pág. 4 Bases Reguladoras y Convocatoria para la Selección de Actuaciones RECS – EPSP]

¿Se subvencionan máx. 2 actuaciones por Ayto?

En primer lugar, les queremos recordar que esta NO es una convocatoria de subvenciones, es una convocatoria dirigida a seleccionar actuaciones para alcanzar los objetivos de la RECS y/o los específicos de la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención (EPSP).

Le indicamos que el número de actuaciones que puede presentar su entidad se encuentra supeditado a una casuística diversa, por lo que le remitimos a **consultar el punto 5 de las bases reguladoras**.

[Revisar *Punto 5 Cuadro de síntesis*, pág. 23 Bases Reguladoras y Convocatoria para la Selección de Actuaciones RECS – EPSP]

¿Entidad RECS no adherida a EPSP puede solicitar A+B1?

Pueden solicitar una B1 las Entidades locales que:

- Inicien la adhesión a la EPSP en 2026 o 2027.
- Se encuentren en proceso de adhesión a fecha de publicación de la convocatoria y que no hayan recibido financiación previa en este apartado.
- Entidades locales adheridas a la EPSP a fecha de publicación de la convocatoria, pero que no hayan constituido la mesa intersectorial y/o identificado recursos comunitarios y activos para la salud y que no hayan recibido previamente financiación para estos fines. (punto 3 y 5 de las bases reguladoras)

[Revisar *Punto 3 Línea B*, pág. 11 Bases Reguladoras y Convocatoria para la Selección de Actuaciones RECS – EPSP]



Un municipio que sólo está adherido a la EPSP ¿estaría en línea B y sólo caben actuaciones que tienen que ver con la continuación de la implementación de la estrategia?

Un municipio adherido a la EPSP, pero no a la RECS, efectivamente puede optar a realizar actuaciones de la línea B. En función de su estado de adhesión a la EPSP o del nivel de implementación de esta, podrá optar o bien a realizar una actuación de tipo B1, o tipo B2 o tipo B2 y B3.

[Revisar *cuadro del punto 5*, pág. 23 Bases Reguladoras y Convocatoria para la Selección de Actuaciones RECS – EPSP]

¿No se puede solicitar subvención B3 para 2026, sino sólo para 2027?

En caso de ser una entidad local adherida a la EPSP es posible solicitar:

- B2 y B3 para 2026
- B2 y B3 en 2027
- B2 y B3 con actividades repartidas entre 2026 y 2027, dado que la convocatoria es bianual.

Recuerde que, en cualquiera de las opciones mencionadas, la actuación B3 deberá ir acompañada de la solicitud de una actuación B2 y que se podrá pedir hasta 2 actuaciones B3, si una de ellas se corresponde con una IPA6.

[Revisar *cuadro del punto 5*, pág. 23 Bases Reguladoras y Convocatoria para la Selección de Actuaciones RECS – EPSP]

¿Puede solicitarse b2 para 2026 y b3 con actividades repartidas en 2026 y 2027? ¿o b3 es exclusivamente para 2027?

Sí, es posible solicitar B2 para 2026 y B3 con actividades repartidas entre 2026 y 2027, dado que la convocatoria es bianual.

[Revisar *cuadro del punto 5*, pág. 23 Bases Reguladoras y Convocatoria para la Selección de Actuaciones RECS – EPSP]

No me queda claro si se puede pedir un B2 y un B3 en 2026 y un B3 2027

Sí, esa combinación sería posible. Siempre que se pida un B2 durante la convocatoria, y se cumplan el resto de los requisitos, es decir, que una de las dos B3 que se soliciten sea una IPA6.

[Revisar *cuadro del punto 5*, pág. 23 Bases Reguladoras y Convocatoria para la Selección de Actuaciones RECS – EPSP]



¿Puedo pedir una IPA si mi municipio no está adherido a RECS?

Sí, las entidades no pertenecientes a la RECS pueden solicitar una IPA mediante una actuación de línea B3.

En concreto, se podrá solicitar si se cumplen los siguientes criterios:

Beneficiarias de B3:

- Entidades locales adheridas a la EPSP que no pertenezcan a la RECS y que hayan constituido la mesa intersectorial y hayan identificado e incluido en LOCALIZA salud los recursos comunitarios y activos para la salud y soliciten una actuación B2 en esta convocatoria.
- Entidades locales que no pertenezcan a la RECS solicitantes de B1 en esta convocatoria y que finalicen la adhesión a la EPSP en la primera anualidad (2026) con la mesa intersectorial constituida y habiendo identificado e incluido en LOCALIZA salud los recursos comunitarios y activos para la salud y soliciten una actuación B2 para la segunda anualidad (2027). En este caso, podrán solicitar B3 para la segunda anualidad (2027).

[Revisar *cuadro del punto*, 5 pág. 23 Bases Reguladoras y Convocatoria para la Selección de Actuaciones RECS – EPSP]

¿Si el ayuntamiento dispone de un Plan de Salud elaborado y aprobado, pero no está adherido a la EPSP podría solicitar una B2?

No, el requisito para solicitar actuaciones de línea B2 es estar adherido o iniciar el proceso de adhesión a la EPSP en la primera anualidad 2026, los cual incluye acciones formales y específicas a realizar y distintas a la elaboración del plan de salud, si bien el hecho de que el municipio cuente con un plan de salud local es muy positivo y seguramente le facilitará el trabajo posterior.

[Revisar pasos a seguir y documentación relativa a la adhesión a la EPSP en el siguiente [Dosier de documentación para la implementación local](#)]

¿Se podría pedir sólo B3 para 2026 y 2027?

No se puede solicitar una actuación B3 por separado, siempre debe ir acompañada de la solicitud de una actuación B2.

Además, deben asegurarse de que su entidad cumple con las características de uno de estos dos supuestos:



Beneficiarias:

- Entidades locales adheridas a la EPSP que no pertenezcan a la RECS y que hayan constituido la mesa intersectorial y hayan identificado e incluido en LOCALIZA salud los recursos comunitarios y activos para la salud y soliciten una actuación B2 en esta convocatoria.
- Entidades locales que no pertenezcan a la RECS solicitantes de B1 en esta convocatoria y que finalicen la adhesión a la EPSP en la primera anualidad (2026) con la mesa intersectorial constituida y habiendo identificado e incluido en LOCALIZA salud los recursos comunitarios y activos para la salud y soliciten una actuación B2 para la segunda anualidad (2027). En este caso, podrán solicitar B3 para la segunda anualidad (2027).

[Revisar *entidades beneficiarias* B3, pág. 18 y *cuadro resumen*, pág. 23 de las Bases Reguladoras y Convocatoria para la Selección de Actuaciones RECS – EPS]

¿La B3 tiene siempre que ir acompañada de la B2?

Sí, en todos los casos se debe solicitar una actuación B2, cuando se solicite una actuación B3. Revisar los requisitos a cumplir por las entidades locales que aspiren a ser beneficiarias de actuaciones B3:

Beneficiarias:

- Entidades locales adheridas a la EPSP que no pertenezcan a la RECS y que hayan constituido la mesa intersectorial y hayan identificado e incluido en LOCALIZA salud los recursos comunitarios y activos para la salud **y soliciten una actuación B2 en esta convocatoria.**
- Entidades locales que no pertenezcan a la RECS solicitantes de B1 en esta convocatoria y que finalicen la adhesión a la EPSP en la primera anualidad (2026) con la mesa intersectorial constituida y habiendo identificado e incluido en LOCALIZA salud los recursos comunitarios y activos para la salud **y soliciten una actuación B2 para la segunda anualidad (2027).** En este caso, podrán solicitar B3 para la segunda anualidad (2027).

[Revisar *entidades beneficiarias*, pág. 18 de las Bases Reguladoras de la Convocatoria para la Selección de Actuaciones RECS – EPSP].

¿Se puede pedir B1 a coste 0, B2 a coste 0 y B3 con coste?

Sí, es posible. No obstante, los animamos a que lean con detenimiento las Bases Reguladoras de la Convocatoria para la Selección de Actuaciones RECS – EPSP, puesto que, si bien muchas de las actividades que se pueden enmarcar en B1 y B2 pueden realizarse a coste 0 por contar con



infraestructura o personal propios, es muy posible que se pudieran hacer un mayor número de actividades o hacerlas con un mayor calado al contar con mayor financiación.

¿Se puede pedir por primera vez un B1?

Entidades locales que no pertenezcan a la RECS pueden solicitar actuaciones de la línea B, dependiendo de su estado en la adhesión a la EPSP.

En concreto, es adecuado solicitar una actuación B1, tanto por entidades pertenecientes a la RECS como las no pertenecientes, si se cumplen las siguientes premisas:

- Inicien la adhesión a la EPSP en 2026 o 2027.
- Se encuentren en proceso de adhesión a fecha de publicación de la convocatoria y que **no hayan recibido financiación previa en este apartado.**
- Entidades locales adheridas a la EPSP a fecha de publicación de la convocatoria, pero que no hayan constituido la mesa intersectorial y/o identificado recursos comunitarios y activos para la salud y que **no hayan recibido previamente financiación para estos fines.**

[Revisar *cuadro resumen de combinaciones posibles de solicitud*, pág.2 y *entidades beneficiarias*, págs. 11 y 12 de las Bases Regulatoras de la Convocatoria para la Selección de Actuaciones RECS – EPSP].

¿Ejemplos de actuaciones tipo B para identificar recursos comunitarios?

Teniendo en cuenta que **un activo para la salud es**” cualquier factor o recurso que mejora la capacidad de las personas, grupos, comunidades, poblaciones, sistemas sociales e instituciones para mantener y sostener la salud y el bienestar, y les ayuda a reducir las desigualdades en salud”.

Y que en una comunidad pueden existir **diferentes tipos de activos** (intangibles, personas, instituciones, asociaciones formales, asociaciones informales, activos físicos, económicos y culturales). Se plantean **diferentes estrategias para identificarlos** que deben ser elegidas en función de su contexto e idoneidad. Ej.: técnicas que proceden de la investigación cualitativa más académica (entrevistas en profundidad, grupos focales) y otras más relacionadas con la investigación participativa (p. ej., mapa mudo, fotovoz, MappingParty, detectives del Barrio, Paseos de Jane, etc.).



[Pueden encontrar más referencias y ejemplos en el siguiente artículo: [Promoción de la salud basada en activos: ¿cómo trabajar con esta perspectiva en intervenciones locales?](#) Más concretamente en su [Anexo 1](#)]

2.- Periodo elegible – resoluciones

¿El porcentaje de financiación se aplica por el coste de cada año o por el total de dos años?

Se aplica separadamente. La resolución recogerá DE FORMA DIFERENCIADA la financiación asociada a las actividades 2026 y la financiación dirigida a las actividades 2027. En aquellos casos en los que la actuación tan solo se proyecte en una anualidad, la resolución se referirá a la anualidad en la que se han proyectado actividades. (puntos 6 y 8 de las bases reguladoras)

¿Las actividades que ya están funcionando desde antes del 6 de abril pueden ser objeto de la ayuda?

El periodo elegible se extiende desde el 06/04/2026 hasta el 31/08/2027 como se indica:

- 1.- Primera anualidad-2026 desde el 06/04/2026 al 31/08/2026.
- 2.- Segunda anualidad-2027 desde el 01/09/2026 al 31/08/2027.

Teniendo esto en cuenta, se podrán financiar actuaciones que inicien y terminen durante ese período y, en el caso de actuaciones o programas de promoción de la salud que ya tenga instaurado el municipio previamente o cubran un período más amplio, solo podrán ser objeto de financiación el coste del personal y los materiales imputables al periodo elegible de la convocatoria.

Ej.: municipio que hace talleres mensuales de actividad física para mayores. Podrían incluir en su solicitud los gastos de la actividad desde el 06 de abril hasta el 31 de agosto 2026, o hasta agosto 2027, dado que la convocatoria este año es bianual. Teniendo siempre en cuenta que el máximo de financiación no puede ser superior al 60%. (punto 6 de las bases reguladoras)

[Revisar punto 6 *Dotación económica, cofinanciación y plazo de ejecución*, pág. 24 de las Bases Reguladoras de la Convocatoria para la Selección de Actuaciones RECS – EPSP]



Si voy a realizar una actuación que comienza el 2 de septiembre de 2026 y finaliza el 5 de diciembre de 2026, ¿tendría que elegir el 2º plazo 2027?

Sí, se corresponde con la segunda anualidad (2027). Recuerde que el periodo elegible de esa segunda anualidad se extiende desde el 01/09/2026 al 31/08/2027.

[Revisar punto 6 *Dotación económica, cofinanciación y plazo de ejecución*, pág. 24 de las Bases Reguladoras de la Convocatoria para la Selección de Actuaciones RECS – EPSP]

¿Puedo yo como coordinadora de la Estrategia de mi ayuntamiento pedir la subvención? ¿O tiene que ser el alcalde el que solicite?

En este caso, desde la FEMP tan solo le podemos indicar que la presentación de la actuación deberá estar firmada por el/la representante legal de la entidad tal y como **se recoge en las bases reguladoras**.

¿La actividad del 2026 tiene que ir desde 06/04/2026 hasta?

Tal y como se recoge en las bases reguladoras el periodo elegible se extiende desde el 06/04/2026 hasta el 31/08/2027 del siguiente modo:

- 1.- Primera anualidad-2026 desde el 06/04/2026 al 31/08/2026.
- 2.- Segunda anualidad-2027 desde el 01/09/2026 al 31/08/2027.

No obstante, no es necesario que la actividad cubra todo el periodo de la anualidad 2026, pero sí debe estar comprendida dentro del mismo.

[Revisar punto 6 *Dotación económica, cofinanciación y plazo de ejecución*, pág. 24 de las Bases Reguladoras de la Convocatoria para la Selección de Actuaciones RECS – EPSP]

3.- Financiación

Si la actuación que se presenta está en proceso de licitación y por tanto el gasto exacto no lo sabremos hasta que el servicio esté licitado ¿Qué pasa si se justifica de más o de menos a lo proyectado y aceptado por la RECS?

Recuerden que el importe que debe constar en la documentación justificativa de la actuación deber ser el coste real, tal y como indicará el o la habilitado/a nacional que firma el documento de ejecución de la actuación. En los casos en los que el importe justificado sea inferior al importe



recogido en la resolución, la FEMP realizará los ajustes correspondientes a fin de NO sobre financiar la actuación. En el caso de que el importe justificado sea mayor al recogido en la resolución, será la Entidad Local la que tendrá que asumir dicho incremento.

¿Se pueden cofinanciar con otras subvenciones?

Sí, de cualquier naturaleza y siempre y cuando no se supere el coste total de la actuación. En ese caso, la FEMP reducirá el importe recogido en la resolución de cara a no superar ese coste total.

Sí es posible recibir otra ayuda o subvención para la misma actuación, pero se debe tener en cuenta lo siguiente: En el caso de que, para la misma actuación, la entidad local reciba otras ayudas o subvenciones públicas o privadas, **el importe de estas sumadas al importe concedido** para la ejecución de la actuación seleccionada **no podrá superar el coste total de dicha actuación**, detrayéndose, en tal caso, la cantidad correspondiente de la financiación asociada a la actuación seleccionada.

[Revisar el punto 6, *Dotación, cofinanciación y plazo de ejecución* pág. 24 de las Bases Regulatoras de la Convocatoria para la Selección de Actuaciones RECS – EPSP].

¿Se podría poner cuota a los participantes para cubrir el porcentaje que no es financiable?

NO. Tal y como se indicó desde el Ministerio Sanidad el fin de estas actividades es que tengan calado en toda la población, respetando el principio de equidad. La existencia de una cuota podría suponer una barrera de acceso para determinados grupos poblacionales y quebrar este principio.

4.- Actuaciones financiadas y elegibilidad

¿Se puede pedir subvención para cubrir sueldos de técnicos que ya son plantilla municipal?

En primer lugar, les queremos recordar que esta NO es una convocatoria de subvenciones, si no una convocatoria dirigida a seleccionar actuaciones para alcanzar los objetivos de la RECS y/o los específicos de la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención (EPSP).

Tras esta aclaración, les indicamos que, tal y como se indica en las bases reguladoras Sí se podría financiar el salario del equipo técnico de la plantilla municipal **SIEMPRE Y CUANDO** ese personal participe en el diseño y ejecución de las actuaciones recogidas en la actuación. Es muy importante que a la hora de describir el recurso humano empleado y definir el presupuesto aporten el mayor



detalle posible del empleo de este recurso, esto es, categoría, actividad que realizará y tiempo de dedicación serán los ítems mínimos y obligatorios que deberán indicar.

[Revisar puntos 3 y 4 de las Bases Regulatoras de la Convocatoria para la Selección de Actuaciones RECS – EPSP apartados relativos a *actuaciones elegibles, no elegibles y elementos financiables*]

¿Hay alguna línea para presentar actividades de promoción y prevención de la salud mental?

Tanto para actuaciones de tipo A como B3 cuentan con el campo denominado Contribuir al bienestar emocional y la IPA 11. Intervenciones de acción comunitaria en base a la Guía Acción Comunitaria para ganar salud para mejorar los determinantes sociales de la salud, reforzar los vínculos, la cohesión y el capital social, y potenciar el empoderamiento y las capacidades de acción individual y colectiva en procesos de mejora de la salud y el bienestar, incluyendo a los colectivos en situación de exclusión social, ambas alineadas con la temática a la que se refiere.

[Revisar puntos 3 y 4 de las Bases Regulatoras de la Convocatoria para la Selección de Actuaciones RECS – EPSP apartados relativos a *actuaciones elegibles, no elegibles y elementos financiables*]

¿Se pueden solicitar ayudas para ventiladores y radiadores en centros públicos?

En primer lugar, les queremos recordar que esta NO es una convocatoria de subvenciones, es una convocatoria dirigida a seleccionar actuaciones para alcanzar los objetivos de la RECS y/o los específicos de la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención (EPSP).

En este sentido le indicamos que los elementos por los que nos pregunta NO tendrían cabida en esta convocatoria de actuaciones dado que el objeto de la convocatoria es ejecutar una actuación asociada a una temática concreta que se describe en los puntos 3 y 4 de las bases regulatoras.

[Revisar puntos 3 y 4 de las Bases Regulatoras de la Convocatoria para la Selección de Actuaciones RECS – EPSP apartados relativos a *actuaciones elegibles, no elegibles y elementos financiables*]

Si queremos celebrar un encuentro de Cuadrillas dentro de la VIII Semana de la Salud, Semana vinculada a RELAS ¿podríamos incluir el coste de transporte de los grupos invitados a dicho encuentro?

NO, tengan en cuenta que esta tipología de actividades se encuentra en el listado de NO elegibles. “Actuaciones cuya única finalidad sea la celebración de actividades puntuales o que no estén enmarcadas en un proyecto de promoción de la salud (por ejemplo: día de..., semana de..., jornada de..., etc.)”



[Revisar puntos 3 y 4 de las Bases Reguladoras de la Convocatoria para la Selección de Actuaciones RECS – EPSP apartados relativos a *actuaciones elegibles, no elegibles y elementos financiables*]

¿Las actuaciones deben cumplir todo el periodo (del 06/04 al 31/08 del 2026 o del 01/09 al 31/08 2027) o pueden empezar un poco más tarde o acabar antes?

OJO no tiene porqué extenderse por cada uno de los periodos elegibles señalados y correspondientes a la primera y a la segunda anualidad, respectivamente. Pero NO podrán ni empezar antes ni acabar más tarde, de lo contrario esas actividades NO serán elegibles.

Ejemplo:

Sí sería elegible, dentro de la primera anualidad (2026), una actuación que inicia el 08/05/2026 y finaliza en 11/07/2026 o, por ejemplo, dentro de la segunda anualidad (2027) inicia en 12/09/2026 y finaliza el 03/05/2027.

NO sería elegible una actividad que, dentro de la primera anualidad inicia el 02/02/2026 y finaliza en 31/08/2026 o, por ejemplo, dentro de la segunda anualidad (2027) inicia en 29/12/2026 y finaliza el 10/10/2027.

Tener en cuenta que esto no influye en la continuidad de la ejecución de las actividades contempladas en la actuación, puesto que desde el 1 de septiembre de 2026 se pueden seguir ejecutando actividades las cuales serán justificadas en la segunda anualidad 2027.

[Revisar punto 6 Dotación, cofinanciación y plazo de ejecución, pág. 24 de las Bases Reguladoras de la Convocatoria para la Selección de Actuaciones RECS – EPSP]

Estamos adheridos a la RECS y a la estrategia hace años, ¿es necesario mandar los documentos de adhesión? ¿Además, hace falta enviar un documento del ayuntamiento como que se hace cargo del coste que le correspondería abonar en el proyecto?

En su caso NO es necesario enviar documentación relativa a la adhesión a la EPSP. Para la presentación de actuaciones TAN SOLO es necesario aportar el formulario de propuesta firmado a través de la plataforma. (guía uso plataforma presentación de actuaciones).

[Revisar punto 3 Línea B2 de las Bases Reguladoras de la Convocatoria para la Selección de Actuaciones RECS – EPSP]



¿Puedes presentar un proyecto que ya has presentado a la línea de ayudas de la convocatoria de Conselleria de Sanidad relacionados con salud pública?

Sí, siempre y cuando esa actuación cumpla con los requisitos de elegibilidad definidos para cada tipología. En el caso de obtener financiación por ambas partes está no podrá superar el 100% del coste total del proyecto, en ese caso la FEMP aplicaría una reducción proporcional para evitar una sobre financiación.

¿Se pueden solicitar sillas de ruedas, muletas y desfibriladores?

En primer lugar, les queremos recordar que esta NO es una convocatoria de subvenciones, es una convocatoria dirigida a seleccionar actuaciones para alcanzar los objetivos de la RECS y/o los específicos de la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención (EPSP).

En las actuaciones de las líneas A y B3, se indican actuaciones NO elegibles entre las que se encuentran las siguientes: Pruebas diagnósticas, cribados y tratamientos (únicamente serán elegibles aquellos gastos correspondientes a actividades de promoción de la salud y prevención primaria), por lo que **no se podría solicitar financiación para estos dispositivos**.

[Revisar *Actuaciones NO elegibles*, págs. 8 y 21 de las Bases Regulatoras de la Convocatoria para la Selección de Actuaciones RECS – EPSP].

¿Si se pide una actuación para la segunda anualidad que va de octubre 26 a mayo del 27, habría que presentar dos justificaciones por cada período correspondiente a 26 y 27?

NO, recuerde que si ustedes presentan una actuación para el periodo que señalan (octubre del 2026 a mayo del 2027) esta se ubica en el periodo elegible de la segunda anualidad 2027 que se justifica en 2027, pero no en 2026. Es decir, **solo presentará una justificación y lo hará en 2027**.

[Revisar *Actuaciones NO elegibles*, págs. 8 y 21 de las Bases Regulatoras de la Convocatoria para la Selección de Actuaciones RECS – EPSP].

¿Podemos pedir una charla de oh para el 26 y la misma charla para el 27? ¿Los beneficiarios serán diferentes?

Recuerde que cada actuación solicitada **debe englobarse en una sola línea temática de las definidas para cada tipología de actuación en las bases reguladoras**. En su caso, entendemos que se podría producir una variación en el público diana de esas charlas. No obstante, lo mejor



es que nos ofrezca mayor detalle a través de un correo electrónico a actuacionesrecs2026-2027@femp.es

En el listado de actuaciones **No elegibles** dentro de las líneas A y B3 aparece la siguiente: Actuaciones cuya única finalidad sea la celebración de **actividades puntuales** o que no estén enmarcadas en un proyecto de promoción de la salud (por ejemplo: día de..., semana de..., jornada de..., etc.)

Les recomendamos enmarcar estas charlas en una actuación de promoción de la salud más amplia.

[Revisar *punto 11 Justificación técnica y económica de las actuaciones seleccionadas*, pág. 28 de las Bases Reguladoras de la Convocatoria para la Selección de Actuaciones RECS – EPSP].

5.- Documentación

¿Dónde podemos encontrar la guía?

[Guía para la selección de actuaciones presentadas por las entidades locales para la potenciación de la Red Española de Ciudades Saludables y la implementación de la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención.](#)

[Guía uso plataforma SOLICITUD de actuaciones para la potenciación de la Red Española de Ciudades Saludables y la implementación de la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención.](#)

Ambas se ubican tanto en la plataforma 2026-2027 como en el [espacio destinado a esta convocatoria](#) en la página web de la RECS.

Recuerden que ambas guías son documentos vivos, por lo que podrán ir actualizándose.

Cuando se hagan cambios en la Guía ¿nos vais a avisar? Aunque estemos pendientes, localizar los cambios puede ser complicado.

En ese caso, haremos referencia a ello indicando las cuestiones que han sido objeto de ampliación.



6.- Adhesiones

¿Hay que pagar para adherirse?

La [adhesión a la RECS](#) conlleva el pago de una cuota anual. La adhesión a la **EPSP NO CONLLEVA** pago alguno.

Nuestro municipio está adherido a RELAS en Andalucía y estamos desarrollando el PLAN LOCAL DE SALUD. Sin embargo, no aparece en el listado de municipios adheridos a la estrategia de Promoción de la Salud del Ministerio. ¿Cuál sería el procedimiento? ¿Sería necesario un nuevo acuerdo de Pleno municipal o serviría el previo de adhesión a RELAS?

Actualmente el Ministerio de Sanidad y la CCAA de Andalucía están trabajando conjuntamente para consensuar un procedimiento común de adhesión, que estará disponible próximamente.

Hasta ese momento, deberían realizar el proceso habitual de adhesión a la EPSP para poder presentar actuaciones a la presente convocatoria. Pueden consultar los pasos específicos a seguir para adherirse a la implementación de la EPSP en el siguiente [dosier](#)

¿Cómo puedo saber la fecha en la que iniciamos el proceso de adhesión?

Hay dos opciones para obtener dicha información. Revisar la documentación al respecto que pueda obrar en las dependencias del ayuntamiento, o enviar su consulta al correo: mapasaludlocal@sanidad.gob.es

¿Cuál es el enlace para confirmar que un municipio está adherido a fecha de 2026?

Pueden consultar el estado de adhesión a la EPSP en los siguientes enlaces:

- listado de [entidades locales en proceso de adhesión](#).
- listado de [entidades locales adheridas](#)

7.- Plataforma

¿A la plataforma podemos acceder los técnicos, para solicitar la Ayuda como representación de la entidad (Ayuntamiento)? o necesariamente hay que solicitarla con la firma del alcalde?

La plataforma para la tramitación de los expedientes asociados a la convocatoria es un instrumento de **carácter técnico, es el espacio que utiliza el personal técnico para cumplimentar**



la información de la actuación. La firma de los documentos generados no se realiza a través de esa plataforma, si no que ustedes descargan los documentos cumplimentados y una vez que son firmados (a través de sus plataformas o similares) lo suben firmado a la plataforma de la convocatoria.

¿Podemos disponer previamente de la información con los campos para preparar el Word con el proyecto y poder cumplimentar de forma más rápida?

Pueden obtener información sobre los campos a cumplimentar accediendo a la plataforma, para ello es necesario que generen un expediente.

La plataforma la puede gestionar cualquiera, pero los pdf tienen que ir firmados por alcaldía ¿es así?

La presentación de la actuación debe estar firmada por el/la representante legal de la entidad tal y como se indica en las bases reguladoras.

Por favor consulte la [Guía para la selección de actuaciones presentadas por las entidades locales para la potenciación de la Red Española de Ciudades Saludables y la implementación de la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención](#), ya que cuenta con un cuadro en el que se indica a quién le corresponde la firma de cada documento generado.

De otro lado, le recomendamos que la tramitación de los expedientes generados en la plataforma recaiga sobre la persona que realice la gestión de la actuación.

¿Podéis pasarnos una plantilla previa de las actuaciones a grabar?

Se adjunta modelo en el anexo

En mi localidad queremos pedir el desarrollo de un proyecto, que tendrá carácter anual y lo desarrollamos en 2026 y el mismo otra vez en 2027. Cuando entro en la matriz de planificación no puedo seleccionar que un mismo objetivo sea para la anualidad del 26 y del 27 porque realmente va a ser el mismo proyecto y los mismos objetivos. Mi pregunta es, ¿duplico objetivos en la matriz (aunque sean exactamente el mismo) y pongo en cada uno de ellos una anualidad?

Se debe introducir UNA FILA por actividad (independientemente de que sea la misma y se desarrolle en distintos espacios temporales) una vez creada fila por actividad cumplimente con sus características. En su caso, sí se han de “duplicar” esos objetivos.



¿Si un proyecto dentro tipo A, las acciones se desarrollan en las dos anualidades debe duplicarse la entrada del mismo proyecto para cada período? 2. dentro de las actuaciones, ¿el material fungible es financiable?

Por favor, lea la respuesta anterior ya que responde su pregunta. De otro lado recuerde que en la matriz se introducen actividades vinculadas a la actuación que se propone. El material fungible es elegible siempre y cuando sea acorde al objeto de la actuación (ver punto 3 de las bases reguladoras).

8. Identificación de activos y recursos comunitarios de salud

Si en Catalunya ya tenemos un Mapa de Activos ¿debemos repetir toda la información?

Se pone a disposición de todos los municipios la herramienta [LOCALIZA Salud](#), donde deben volcar los recursos comunitarios y activos de salud recogidos en su herramienta autonómica. Para facilitar ese volcado de información, se trabaja con soporte informático para la realización de procesos de carga masiva de activos. Todo esto sin perjuicio de mantener de manera simultánea, si así lo desean, los recursos comunitarios y activos para la salud en la herramienta autonómica.

¿Qué pasa si el municipio tiene los activos ubicados en la herramienta autonómica?

Ídem, a la pregunta anterior.

9.- Comunicación y publicidad

Vamos a solicitar una actuación IPA 1 para desarrollar una ruta saludable y poder poner la señalética. Vamos a poner en las señales el logo del Ayto. y no sabemos si es imprescindible poner además los logos de la RECS y estrategia o es suficiente poner estos en el folleto adjunto al programa

Sí imprescindible y obligatorio.

Recuerden además que las entidades locales que hayan obtenido financiación en el marco de esta convocatoria en los apartados A y/o B3, para recibir la correspondiente transferencia económica de la actuación debidamente justificada, deberán volcar una memoria explicativa final detallada con las actividades realizadas en la actuación que ha sido objeto de financiación, en la



aplicación informática SIPES (Sistema de Información de Promoción y Educación para la Salud): <https://sipes.sanidad.gob.es/>

[Revisar *punto 12 Publicidad y comunicación*, pág. 29 de las Bases Regulatoras de la Convocatoria para la Selección de Actuaciones RECS – EPSP]

Todas las actuaciones, incluso las que se puedan presentar en la anualidad 2026, ¿deben incluir los logos que habéis mencionado verdad?

Independientemente de la anualidad de ejecución TODOS aquellos materiales que se elaboren como consecuencia de actuaciones llevadas a cabo en el marco de la presente convocatoria deberán incluir los logotipos de la FEMP, del Ministerio de Sanidad y de la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención en el SNS. Las entidades locales miembros de la Red añadirán también el logotipo de la RECS.

[Revisar *punto 12 Publicidad y comunicación*, pág. 29 de las Bases Regulatoras de la Convocatoria para la Selección de Actuaciones RECS – EPSP]

9.- Plazos y dotación económica

La adjudicación de la anualidad del segundo período ¿está asegurada?

La dotación económica de la convocatoria 2026-2027 y 2028-2029 está recogida en [el convenio plurianual \(2026 – 2029\)](#) suscrito entre el Ministerio de Sanidad y la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) para la potenciación de la Red Española de Ciudades Saludables (RECS) y la implementación local de la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención (EPSP).

¿No habría sido más sencillo extender las actuaciones del 2026 hasta el 31 de diciembre?

Por la propia disposición [del convenio plurianual \(2026 – 2029\)](#) suscrito entre el Ministerio de Sanidad y la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) para la potenciación de la Red Española de Ciudades Saludables (RECS) y la implementación local de la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención (EPSP) nos resulta imposible.

No obstante, esto no perjudica a la continuidad en la ejecución de las actividades contempladas en la actuación, puesto que desde el 1 de septiembre de 2026 se pueden seguir ejecutando actividades las cuales que serán justificadas en la segunda anualidad 2027.



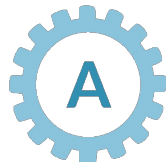
Resolución: desde el momento de finalización del plazo de solicitud, ¿qué plazo hay para hacer una resolución provisional? En la primera línea ya hay muy poco tiempo.

Intentaremos tener la resolución provisional a la mayor brevedad posible siendo concededores de los plazos y de la época del año en la que nos encontramos.



Anexo

PROPUESTA DE ACTUACIÓN



ENTIDADES LOCALES PERTENECIENTES A LA RED ESPAÑOLA DE CIUDADES SALUDABLES

DATOS GENERALES

Nombre de la actuación: A
Entidad local solicitante: Soria / SORIA
Provincia: SORIA
Nº del habitantes: 40750
Concejalía / Organo responsable: con res

DATOS DE CONTACTO DEL/LA RESPONSABLE POLÍTICO/A

Nombre: nom rp
Apellidos: ape rp
Cargo: car pr
Mail: correo@correo.com
Teléfono: 234234234

DATOS DE CONTACTO DEL/LA RESPONSABLE TÉCNICO/A

Nombre: nom rrt
Apellidos: ape rt
Cargo: car rt
Mail: correo@correo.com
Teléfono: 234234234

FECHAS DE LA ACTUACIÓN

Fecha de inicio: 2026-06-06

Fecha de finalización: 2027-08-31

IMPORTE DE LA ACTUACIÓN

Coste total de las actuaciones: 6,00

DATOS DE LA SOLICITUD

Adecuación de prioridades de la convocatoria: Potenciar un desarrollo integral para la salud en la infancia y parentalidad positiva

Población diana y cobertura: pop ob

Estimación del número de personas beneficiarias directas: est

Ámbito territorial: am

Descripción de las razones para la implantación de la actuación: de asdf

Breve descripción de la actuación: mo

Matriz de planificación:

Objetivo general: ob b

Objetivo específico: ob e

Actividad: act

Descripción del IOV: des iov

Descripción de la actividad: desc a

Recurso humano: rec h

Recursos materiales: rec m

Resultado previsto: res p

Anualidad: 1

Fecha de inicio: 2026-06-06

Fecha de fin: 2026-08-08

Objetivo general: h

Objetivo específico: h

Actividad: hasdfasd
asdfasdf

asdfasdf

Descripción del IOV: h

Descripción de la actividad: h

Recurso humano: h

Recursos materiales: h

Resultado previsto: h

Anualidad: 2

Fecha de inicio: 2027-06-06

Fecha de fin: 2027-06-06

Recursos humanos, infraestructuras y materiales necesarios para el desarrollo de la actuación: rec h i

Grupo social destinatario de la actuación:

- Mayores

Otros grupos de población: otr

Actores de la implementación:

Actor implicado: act 1

Sector: sec 1

Actor implicado: act 2

Sector: sec 2

Participación social en el diseño y/o en la ejecución: Sí

En caso afirmativo ¿Quién y como participa?: quien par

PRESUPUESTO

1ª ANUALIDAD 2026

ACTIVIDAD DE LA MATRIZ	TIPO DE GASTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNIDAD	IMPORTE TOTAL
act	Infraestructuras urbanísticas	fg	1	2,00	2,00
Presupuesto no inventariable 1ª anualidad					2,00

DESCRIPCIÓN (BIENES INVENTARIABLES)	CANTIDAD	PRECIO UNIDAD	IMPORTE TOTAL
Inventariable 1ª anualidad			0,00
Inventariable c/limitación 1ª anualidad			0,00
TOTAL 1ª ANUALIDAD			2,00

2ª ANUALIDAD 2027

ACTIVIDAD DE LA MATRIZ	TIPO DE GASTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNIDAD	IMPORTE TOTAL
hasdfasd					
asdfasdf	Infraestructuras	2	2	2,00	4,00

urbanísticas

asdfasdf

Presupuesto no inventariable 2ª anualidad	4,00
--------------------------------------------------	-------------

DESCRIPCIÓN (BIENES INVENTARIABLES)	CANTIDAD	PRECIO UNIDAD	IMPORTE TOTAL
Inventariable 2ª anualidad			0,00
Inventariable c/limitación 2ª anualidad			0,00
TOTAL 2ª ANUALIDAD			4,00
Total no inventariable (ambas anualidades)			6,00
Total bienes inventariables			0,00
Total bienes inventariables c/limitación			0,00
COSTE TOTAL DE LA ACTUACIÓN			6,00